59(Cincuenta y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 555

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 27/2024, FIRMADO CON LA EMPRESA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), EN EL MARCO DE LA LICITACION DEL LLAMADO MOPC N° 87/2023 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC – AD REFERENDUM AL PGN 2024", CON ID N° 438.546.

Asunción, 2 **de** abril **de 2025**

VISTO: La Nota UOC N° 1042/2025 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de este Ministerio, en la que solicita la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 27/2024, firmado con la empresa "Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)", en el marco de la Licitación del Llamado MOPC N° 87/2023 "Servicio de Provisión de Internet y VPN de contingencia para varias dependencias del MOPC – Ad Referéndum al PGN 2024", con Id N° 438.546; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio..."*.

Que, el ciado Contrato SG Ministro N° 27/2024, es por un valor total de Guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos setenta y seis mil (Gs. 452.376.000) y con una vigencia hasta el 29 de abril de 2025.

Que, a través del Informe Técnico elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación en fecha 14 de marzo de 2025; se ha indicado las razones fundadas y explicitas que sustentan la modificación del contrato.

Que, dicha modificación implicaría el incremento de Guaraníes setenta y cinco millones trescientos noventa y seis mil (Gs. 75.396.000), equivalente al 16,67% del monto original del contrato. Asimismo, el plazo de prestación de servicios se amplía en dos (2) meses hasta el 30 de junio de 2025.

Que, por nota de fecha 12 de marzo de 2025, la contratista dio su conformidad a las modificaciones requeridas en el Informe Técnico elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; manteniendo invariable el precio unitario y las demás condiciones del contrato.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

FIDEL ESPINOLA CUENTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

58 (cincuenta y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 555

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 27/2024, FIRMADO CON LA EMPRESA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), EN EL MARCO DE LA LICITACION DEL LLAMADO MOPC Nº 87/2023 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC – AD REFERENDUM AL PGN 2024", CON ID Nº 438.546.

Que, el presente proceso cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente, conforme a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 517/2025, con cargo el presente Ejercicio Fiscal.

Que, el artículo 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".*

Que, con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de modificación del Contrato S.G. Ministro N° 27/2024.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 391/2025.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARÍA GENERAL

Coordinador interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

57(cincuenta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 555

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 27/2024, FIRMADO CON LA EMPRESA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), EN EL MARCO DE LA LICITACION DEL LLAMADO MOPC N° 87/2023 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC – AD REFERENDUM AL PGN 2024", CON ID N° 438.546.

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 27/2024, firmado con la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A.** (T.E.I.S.A.) en el marco del Llamado LCO N° 87/2023 "Servicio de Provisión de Internet y VPN de contingencia para varias dependencias del MOPC – Ad Referéndum al PGN 2024", con Id N° 438.546

Artículo 2°.- Autorizar el incremento del monto del contrato, a ser formalizado a través del Convenio Modificatorio N° 1, para el Lote 1 en Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos catorce mil (Gs. 41.614.000) IVA incluido, y para el Lote 2 en Guaraníes treinta y tres millones setecientos ochenta y dos mil (Gs. 33.782.000) IVA incluido; quedando el monto total del contrato en la suma total de Guaraníes quinientos veintisiete millones setecientos setenta y dos mil (Gs. 527.772.000) IVA incluido, lo que representa un incremento del 16.67% con respecto al monto contractual original.

Artículo 3°.- Autorizar la ampliación del plazo de prestación de servicios en dos (2) meses, desde el 30 de abril hasta el 30 de junio de 2025.

Artículo 4°.- Disponer que el Contratista amplié las garantías contractuales correspondiente al Contrato S. G. Ministro N° 27/2024, y la presente a la Contratante dentro del mismo plazo y forma de presentación dispuesto en el contrato.

Artículo 5°.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en la presente resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARÍA GENERAL

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra

Coordinador interino
Sección Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/pv.